

# INTRODUCCIÓN A UNA SOCIOLOGÍA DE LA DROGA \*

## Problemas y contradicciones del control penal de las drogodependencias

Por: **Dr. Alesandro Baratta,**  
Director del Instituto de Filosofía y Sociología Jurídica  
de la Universidad del Saartand (Alemania).

1. El Status Quo de la política sobre **la droga y la estructura comunicativa de las sociedades Industrializadas avanzadas.**

La política actual sobre la droga en nuestras sociedades, es decir, la política de criminalización de ciertas drogas, constituye un sistema "autorreferencial", o sea, un sistema que se autorreproduce ideológica y materialmente. 1

Por reproducción ideológica se entiende el proceso **general a través** del cual cada actor o grupo de actores integrados en el **sistema encuentra** confirmación de su propia imagen de la realidad en la **actitud de los** otros actores. Este mecanismo puede ser representado por **un círculo**

de los otros de tal modo que es difícil o improbable una modificación de su imagen de la realidad y de sus actitudes.

Por reproducción material se entiende el proceso en base al cual la acción general del sistema, determinada por una imagen inicial de la realidad, modifica parcialmente la misma realidad haciéndola, en una fase posterior, más parecida a la imagen de partida. Es decir, se trata del proceso en virtud del cual el sistema produce una realidad conforme

- 
1. Para una profundización en los principales elementos de una teoría sistémica aplicada a los sistemas sociales, en particular para los conceptos de autorreferencialidad y "autopoiesis", se remite a la obra fundamental de N. LUHMANN. Soziale System Grundriss einer allgemeinen Theorie. Frankfurt a.M. 1981. Sin embargo, la hipótesis aquí desarrollada y las tesis presentadas en este trabajo quedan lejos de constituir una aplicación "ortodoxa" de la teoría sistemática de Luhmann.

' Reproducción autorizada por el autor.

a la imagen de la cual surge y que la legitima. Podemos representar este proceso por una espiral. Cuanto más se desarrolla la espiral, **más se** acerca la realidad a la imagen inicial dominante del sistema.

En el caso del sistema de la droga, dicha realidad está caracterizada por cuatro elementos:

a) la relación necesaria entre consumo de droga y dependencia (y la evolución necesaria desde la dependencia de las drogas blandas a las drogas duras);

b) la pertenencia de los toxicómanos a una subcultura que no comparte el sentido de la realidad propio de la mayoría de los "normales";

c) el comportamiento asocial y delictivo de los drogodependientes, que los aísla de la vida productiva y los introduce en carreras criminales;

d) el estado de enfermedad psicofísica de los drogodependientes y la irreversibilidad de la dependencia.

Sin embargo, los conocimientos científicos nos muestran que esta imagen no corresponde a la realidad: en relación a lo que ocurre cuando se consumen drogas ilegales, los elementos que la componen representan más bien la excepción que la regla.

En la actualidad, en una fase posterior a la "inicial", la gran mayoría de los consumidores de drogas ilegales no es dependiente, no forma parte de una subcultura "desviada", no es asocial ni criminal ni tampoco está enferma (hay muchísimas más enfermedades y muertes causadas por las drogas permitidas, como el alcohol y el tabaco); y por último, desde un punto de vista clínico y social, la drogodependencia se puede curar.

Sin embargo, hoy la distancia entre la realidad y su imagen tiende a disminuir. Actualmente hay más consumidores dependientes que durante la fase "inicial"; más drogodependientes marginados en subculturas que contravienen normas penales y están integrados en trayectorias criminales; la dependencia de drogas ilegales hoy resulta menos curable de lo que lo sería si no hubiera intervenido la justicia penal en esta zona problemática de la sociedad representada por la drogodependencia.

Para darnos cuenta de este proceso de autorreproducción ideológica

y material del sistema podemos utilizar conceptos tomados de la sociología moderna, como el teorema de Thomas y la profecía que se autorrealiza. Según el teorema sociológico conocido por el nombre de sus autores. William y Dorothy Swaine Thomas <sup>2</sup>, si se afirma una determinada imagen de la realidad, esta imagen produce efectos reales correspondientes. En realidad, en el sistema de la droga, la reacción social criminalizadora produce por si misma la realidad que la legitima. La representación de la droga que está a la base de la política en **este sector y que ha sido utilizada por parte de los "empresarios morales"** <sup>3</sup> en la construcción del problema social correspondiente **es, en este sentido, una profecía que se autorrealiza**", según el mecanismo social descrito por Robert K. Mer-ton.

Utilizó una noción sociológica de sistema, entendido como estructura referencial de comportamientos y de significados. Los sistemas sociales pueden ser, en relación a su extensión, más o menos generales o más o menos específicos. Generalmente podemos considerar todo sistema a su vez, como subsistema específico de un sistema más general.

Por su parte, los sistemas de referencia contruidos para estudiar un subsistema específico pueden ser más o menos adecuados. La búsqueda de sistemas de referencia cada vez más adecuados para examinar un sistema concreto puede denominarse "progresión metodológica"<sup>4</sup>. Se trata de un proceso de abstracción progresiva. El máximo nivel de abstracción se

- 
2. Véase W. y D. SWAINE THOMAS. "Situations defined as Real are Real in then Consequences", en P. GREGORY y A. HARVEY. *Social Psychology Through Symbolic Interactions*. Massachussets-Toronto, pp. 154-155.
  3. Sobre la "construcción" de los problemas sociales y el papel de los "empresarios morales" en el marco sociológico del interaccionismo simbólico, véase M. SPECTOR y J. KITSUSE. *Constructing Social Problems*, Menlo Park (Cal.) 1976. Sobre la teoría de los problemas sociales y la construcción social" de la realidad, así como para la discusión del interaccionismo simbólico y sus consecuencias en criminología véase A. BARATTA "Problema sociali e percezione della criminaliti en *Del Delitti e delle Pene!* 1, 1, 1983, pp. 15-39; A. BARATTA, *Criminología crítica y crítica del derecho penal Siglo XXI editores*, México, 1986.
  4. Véase R. K. MERTON. "The self-fulfilling Prophecy" en *Social Theory and Social Structure*, Illinois. 2a. ed., 1957, pp. 421-436. Para un interesante desarrollo del concepto de self-fulfilling prophecy véase J. YOUNG, el cual, refiriéndose a la acción de la policía, habla de transformación de la fantasía en realidad: "The role of the Police as Amplifiers of Deviancy. Negotiators of Reality, and Translators of Fantasy", en *Images of Deviance*. Londres. 1971, pp. 27 y 22.

alcanza cuando se ha construido el sistema de referencia más adecuado para desarrollar el interés cognoscitivo que preside el estudio de un sistema determinado. Así, en nuestro caso, el subsistema "política de la droga" puede ser estudiado en relación a diversos sistemas de referencia: la comunidad local, el Estado o un sistema todavía más amplio. El sistema de referencia más adecuado para una comprensión cabal del fenómeno parece ser la estructura política y económica supranacional de la sociedad tardocapitalista en que vivimos.

Los sistemas pueden clasificarse en función del grado de homogeneidad interna, es decir, de consenso entre los actores. Desde este punto de vista los sistemas se disponen, graduando el nivel de homogeneidad interna, entre dos polos: el "sistema abierto" y el "sistema cerrado". En el primero caso predomina el disenso y la dinámica del cambio en la estructura de comportamientos y significados. Un ejemplo de sistema abierto es el actual sistema de relaciones entre administración de la justicia y ciudadanía en Italia y en otros países<sup>5</sup>. Por el contrario, **en el sistema cerrado** una "mayoría" homogénea se extiende a todos los grupos de actores, casi siempre a excepción de uno que constituye una minoría disidente. Un sistema de este tipo es altamente homogéneo y refractario a las transformaciones y por lo tanto tiene la apariencia de **ser más estable**, al contrario de lo que sucede en un sistema abierto.

El sistema de la droga constituye un ejemplo significativo de sistema cerrado. Una de sus principales características es, en realidad, el hecho de que los actores se confirman recíprocamente en su actitud favorable a la actual política de la droga. A este condicionamiento positivo recíproco escapa únicamente un grupo de actores, el constituido por los drogodependientes. La presencia de este único grupo "desviado" (es decir, desviado en relación a la representación de la realidad aceptada por la mayoría) refuerza el sistema cerrado aumentando su capacidad de autorreproducción.

Paradójicamente, en las sociedades complejas sujetas a procesos de

- 
5. Las actitudes y las políticas relativas a la transformación del papel de la justicia y de los jueces y a la reforma de sus prerrogativas y responsabilidades se encuentran actualmente en el centro del debate en Italia, sin que los "frentes" en la controversia correspondan a las clásicas oposiciones ideológicas entre distintas áreas sociales y políticas ni entre los medios de comunicación correspondientes.

rápida transformación, los circuitos cerrados alcanzan la máxima **reproductibilidad** no cuando hay una total homogeneidad entre las actitudes de los actores, sino cuando hay homogeneidad entre todos a excepción de un grupo particular de actores. En estos casos es fácil que el grupo desviado asuma la función simbólica del chivo expiatorio. La hostilidad general dirigida hacia el chivo expiatorio mantiene vivo un alto grado de consenso, estabilizó la integración de la mayoría. Esto se verifica sobre todo cuando, como en el caso del circuito de la droga, estamos **en presencia** de un sistema de control social y la minoría desviada constituye el grupo en relación al cual se ejerce el control.

En los sistemas cerrados el papel de los medios de comunicación de masas es fundamental. Esto no significa, sin embargo, como a veces se nos presenta, que los medios de comunicación impongan a la "opinión pública" y a los otros actores del sistema una determinada imagen de la realidad o determinadas actitudes. Por el contrario, la relación entre los medios de comunicación y los otros actores es, más bien, una relación de condicionamiento mutuo. La teoría de la relación unilateral de condicionamiento del público por parte de los medios de comunicación ha sido abundantemente criticada y superada desde hace tiempo por la sociología de la comunicación<sup>6</sup>. Si esta teoría fuese válida sería difícil comprender, entre otras cosas, por qué periódicos y medios de comunicación de orientación diferente producen una orientación convergente cuando se refieren a sistemas cerrados, como sucede exactamente **en el caso** de la política de la droga, en vez de reflejar los antagonismos y **las** diferencias que los dividen en la mayor parte de las otras cuestiones, como puede observarse cuando los mismos medios intervienen **en el** ámbito de un sistema abierto.

Si existe, como en nuestro caso, un consenso generalizado en el público hacia la actual política de la droga, los medios de comunicación reflejan este consenso independientemente de sus diferentes posiciones sobre otros temas. La convergencia, sobre el tema de la droga, por parte de periódicos que pertenecen a posiciones ideológicas diferentes ha sido claramente demostrada por los análisis de contenido, por ejemplo el efectuado sobre los diarios alemanes "Die Welt" y "Süddeutsche Zei-

---

6. Véase, entre otros. S. COHEN y J. YOUNG. *The Manufacture of News*, London, 1974; V. MEUDT. *Drogen und ffentchkeit*. Munich 1977.

tung" en el período entre 1967 y 1977. Resultados similares se han obtenido analizando la prensa inglesa y la de Nueva York<sup>7</sup>

En realidad los medios de comunicación dependen de las actitudes preexistentes en el público, en la situación llamada precomunicativa, no menos de lo que las actitudes del público y de los otros actores dependen, a su vez, de los medios de comunicación. Por lo tanto, si las actitudes preexistentes son homogéneas, igualmente lo es el flujo de información de los medios<sup>8</sup>. En los sistemas cerrados, como en el caso de la política de la droga, esta interdependencia y la correspondiente homogeneidad de los mensajes emitidos por los medios de comunicación es evidente, constituyendo un elemento determinante de su autorreproducción material e ideológica.

En la reproducción del circuito de la droga cada grupo de actores depende de los otros y, a su vez, los condiciona. Así, por ejemplo, los políticos dependen de la imagen del problema social y de las actitudes presentes en el público, del cual provienen sus electores. En la selección de las informaciones, los medios de comunicación de masas dependen de las actitudes existentes en el público y de su demanda de información y confirmación de la imagen que tiene de la realidad. Activando y actualizando tendencias ya existentes en el público y ofreciendo a los individuos un importante elemento de agregación y de consenso, los medios de comunicación condicionan no sólo la imagen de la realidad sino la realidad misma. A su vez, los expertos y los científicos, así como las instancias de la justicia penal, en sus actitudes y, comportamientos están influenciados por la selección de las informaciones efectuadas por los medios de comunicación. Esta selección condiciona la percepción selectiva de la realidad, a la que no escapa la misma actitud científica en el análisis del problema de la droga; es decir, la selección de la hipótesis

- 
7. Referencias en St. QUENSEL. "Gedankengefnisse und ihte drogenpolitische Wirksamkeit", en St. QUENSEL. Drogenland. Cannabis, Heroin, Methadon freine neue Drogenpolitik. Frankfurt. **1982**, pp. 23-24 (32) La unidimensionalidad y la homogeneidad de la imagen del problema de la droga en los distintos medios de información se deduce también de una investigación llevada a cabo sobre la prensa española en el período septiembre **1985**, mayo 1986; véase J. L. PRIETO. "La imagen de la droga en la prensa española", en Comunidad y Drogas. 4, 1987, pp. 29-45.
8. Véase v. MEUDT, op. cit. (nota 6).

a verificar, de los factores a considerar y de sus interrelaciones, de los métodos y del mismo marco teórico y conceptual de las investigaciones. De esta manera, puede sintetizarse este proceso circular con las palabras de Meudt, según el cual "los expertos, las instituciones, el público y la prensa se refuerzan recíprocamente; todos ellos desarrollan tanto a nivel real como simbólico la guerra contra el problema de la droga, que está dirigida esencialmente sólo contra los consumidores"<sup>9</sup>

La elevada interdependencia entre los mensajes de los medios de comunicación y las actitudes del público y de los otros actores en los sistemas cerrados, representa un aspecto particular del modo en que se realizan en general los procesos de comunicación en las sociedades industriales avanzadas. En nuestra sociedad, la esfera de comunicación de experiencias directas deja cada vez más espacio a una "comunicación a través de los medios". Esta propiedad de la estructura comunicativa de nuestra sociedad puede ser comprendida mejor si se tienen en cuenta las distintas formas que pueden asumir los fenómenos de comunicación entre personas a través de los medios. En primer lugar tenemos la "comunicación simultánea entre espectadores": los sujetos asisten al mismo tiempo al espectáculo de la realidad ofrecido por los medios de comunicación. Esta forma de comunicación constituye al mismo tiempo una forma de aislamiento de los sujetos comunicantes. Desde este punto de vista podemos denominarla "incomunicación de masas", porque el espectáculo al que asisten A y B (por ejemplo un matrimonio anciano sentado ante el televisor) sustituye al intercambio de experiencias directas de la realidad entre los mismos sujetos, mientras que ese mismo espectáculo es visto al mismo tiempo por millones de telespectadores.

En segundo lugar tenemos la "comunicación consecutiva entre espectadores". En este caso la incomunicabilidad entre espectadores cede el paso a la comunicación entre personas, pero sólo en parte. En efecto, A y B continúan siendo en buena medida los espectadores del caso anterior, aún cuando se comunican entre ellos. Comunicación consecutiva entre espectadores significa que A y B, más que sus experiencias directas de la realidad, continúan intercambiándose las imágenes del espectáculo de la realidad que les ofrecen los medios de comunicación.

La comunicación simultánea y la comunicación consecutiva a través

---

9. Véase v. MEUDT, *op. cit.* (nota 6), p. 201.

de los medios, los dos aspectos de la interacción social en la "sociedad de la comunicación de masas", tienen particular importancia en la determinación de la conservación de los sistemas cerrados. La sustitución de las experiencias directas por la experiencia del espectáculo se produce según los contenidos ofrecidos por la comunicación en la medida en que éstos están alejados de la experiencia cotidiana de los actores. Tal fenómeno, que ha sido denominado "colonización de los mundos de vida por parte del sistema"<sup>10</sup>, afecta del mismo modo a todos los ámbitos de la vida cotidiana y afectiva; sin embargo la represión de la experiencia directa se verifica de manera más evidente en la esfera de la política. Cuanto más alejadas están las instancias de las decisiones políticas de la realidad sobre la que actúan, más escatimada será esta esfera a la experiencia directa; es decir, cuanto más se pase de los niveles de las políticas locales a los niveles más abstractos de las políticas regionales, nacionales e internacionales, y cuanto menos operativos sean en los distintos niveles los instrumentos de la participación política de los ciudadanos<sup>11</sup>. En una sociedad en la que tal participación tiende a decrecer (sociedad tendencialmente tecnocrática) la política se convierte cada vez más en "espectáculo"<sup>12</sup>; los sistemas abiertos tienden a cerrarse; los sistemas cerrados tienden a ser cada vez menos permeables a cambios.

En ambos tipos de sistema se produce una cantidad de microcambios que en muchos casos cumplen la función de estabilizarlos en sus principales características. Este fenómeno de los "cambios que no cambian" puede observarse también en el sistema de la droga. Por ejemplo, hasta ahora los "cambios" introducidos en la legislación penitenciaria (piénsese en el caso italiano) para favorecer el tratamiento alternativo de los drogodependientes responsables de conductas penales o para transferir la intervención de la justicia penal desde la persecución del consumo a la del tráfico, desde la venta al por menor al gran comercio de drogas, no

---

10. Sobre la historia del concepto del "mundo de vida" en la sociología contemporánea y sobre la "colonización del mismo por parte del sistema (político-económico) véase J. HABERMAS. *Theorie des Kommunikativen Handeins*. II. Zur Kritik der funktionalistischen Vernunft. Frankfurt, 1981.

11. Véase, en este sentido, L. HULSMAN. "Drug Policy as a Source of Drug Problems and a Vehicle of Colonisation and Repression", en Ch. KAPLAN, M. KOOYMAN, W. SENGERS (eds.). *Proceedings of the Second Workshop on Drug Policy Oriented Research*, Rotterdam, 1985, pp. 44-81.

12. Véase, para este enfoque, el reciente libro de G. STATERA. *La política come spettacolo*, Roma, 1987.



han producido ningún cambio significativo desde el momento en que las cárceles se encuentran siempre más abarrotadas de drogodependientes<sup>13</sup>.

Si son éstas las características de la estructura comunicativa en nuestra sociedad, ello significa que todo el sistema social, y no sólo sus subsistemas, tiende a transformarse en un sistema cerrado que se autorreproduce material e ideológicamente, mientras que las posibilidades de romper la espiral de los sistemas cerrados y del sistema total se reducen cada vez más. Desde este punto de vista la situación del "sistema droga" es paradigmática: tanto más si se tiene en cuenta la poderosa influencia de las decisiones internacionales sobre las orientaciones a nivel nacional, consecuencia de la "internacionalización" de la política de la droga iniciada con la Single Convention de 1961.

## **2. Efectos primarios y secundarios de las drogas.**

Según una importante línea de investigación, por efectos secundarios de la droga se entiende los efectos debidos a la criminalización. Por el contrario, efectos primarios son aquellos producidos por la naturaleza propia de las sustancias psicotrópicas independientemente de la penalización de su uso. Por ejemplo, efectos negativos, que pueden constituir el fundamento legítimo de una política preventiva, educativa y de información, son los perjuicios para la salud del consumidor y el riesgo de dependencia; pero estos efectos pueden producirse tanto con el uso de las drogas ilegales como con el de las legales. Por otra parte, no todos los efectos de todas las sustancias psicotrópicas son negativos, pues como se sabe dependen no sólo de la naturaleza farmacológica, sino de otra serie de factores como la entidad del consumo, las condiciones del consumidor, las condiciones y el contexto social en que se realiza el consumo, etc. En nuestra cultura, nadie podría negar el efecto "positivo" de un buen vaso de vino o de una taza de café. Según los resultados de las investigaciones sobre los efectos secundarios de las sustancias prohibi-

---

13. Sobre la limitación en la aplicación de las medidas alternativas a los tóxico-dependientes, verificada en Italia hasta marzo de 1987, en relación con aquellas previstas por la ley penitenciaria de 1985, la ley número 689 de 1981, la número 297 de 1985 y finalmente la número 663 de 1986, véase el reciente estudio de L. DAGA. "Le misure alternative al carcere. Applicazione delle norme legislative", ponencia presentada en el congreso *Tossicodipendenti e carcere: alternative alla detenzione e reinserimento nella società*. Cremona. 20-21 marzo, 1987.

das<sup>14</sup>. éstos son bastantes más importantes que los efectos primarios, tanto en relación con los consumidores como con la sociedad.

Una característica de los efectos secundarios común a todos los conocidos hasta el momento es que, a diferencia de los primarios, son calificables como negativos desde todos los puntos de vista. Así pues, podemos llamarlos "costos sociales" de la penalización de la droga. Estos costos derivan en parte de la penalización propiamente dicha, y en parte de la reacción social informal, es decir, de la actitud negativa del público inducida, a su vez, por la penalización y activada por la acción de los medios de comunicación.

Según una concepción rigurosamente sistémica del círculo de la droga, hipotéticamente se podría demostrar que es el círculo cerrado en su conjunto el "lugar" en que se producen los efectos secundarios de las drogas ilegales. La literatura reciente tiende a clasificar los costos sociales de la penalización de la droga en relación a:

- a) Los consumidores
- b) Su ambiente social
- c) El sistema de la justicia penal
- d) Los sistemas alternativos de control de la drogodependencia, en particular el sistema terapéutico-asistencial y el sistema informativo educativo. Por las razones sistemáticas que se indicarán, puede añadirse un quinto punto relativo a:
  - e) Los efectos de la penalización sobre el mercado de la droga.

### **Los consumidores**

Por lo que se refiere a los consumidores es útil tener en cuenta una distinción propuesta por Sengers<sup>15</sup>, para el estudio de la etiología en este campo, entre consumidores, dependientes y "drogadictos" (yonquis).

- 
14. Véase L HULSMAN, op. cit. (nota 11): A PILGRAM, "Die Kosten der Kriminalisierung des Drogenkonsums", en R. MADER, H.S. STROTZKA (eds.). Drogenpolitik zwischen Therapie und Strafe, Viena, 1980, pp. 117-148. S. SCHEERER. "Drogenkontrollien", en S. SCHEERER el VOGT (eds.) Drogen und Drogenpolitik. Ein Handbuch, manuscrito de próxima publicación.
  15. W. SENGENERS. On Search, of mejor Problemas about the Prevention of Jun-kyzation, en Ch. KAPLAN, M. KOOYMAN, W. SENGENERS, op. cit. (nota 11).

Desde luego la "marginalización" de los drogodependientes es un efecto de la ilegalidad de la droga; el aislamiento social de una parte relativamente pequeña de ellos (los "drogadictos") es un efecto de la estigmatización de que han sido hechos objeto. Esta determina en ellos la tendencia a buscar la confirmación de su percepción de la realidad en la subcultura de los drogodependientes, lo que a su vez aumenta el aislamiento.

Buena parte de los efectos negativos del consumo de drogas ilegales, que se estudian incorrectamente como efectos primarios de la droga, resultan ser en realidad efectos secundarios. La falta de diferenciación entre los efectos nos da también razón de las incongruencias en que incurre periódicamente el planteamiento etiológico de la criminología tradicional y sus imprecisiones al atribuir las causas de la criminalidad a la drogodependencia o, al contrario, de la drogodependencia a la criminalidad.

En realidad, como ha sido demostrado hace ya tiempo, la mayoría de los efectos más graves de la droga sobre la salud y el estatus social del drogodependiente dependen de las circunstancias en que se produce el consumo de droga ilegal en un régimen prohibicionista: la calidad de la sustancia, que no está sometida a ningún control debido a que es mercancía ilegal; las condiciones higiénicas y de vida en que se realiza el consumo, que añaden muchos nuevos riesgos a los efectos primarios, el precio elevado de las drogas, que favorece la inserción de una parte de los drogodependientes en el contexto criminal del tráfico para procurarse la sustancia, o induce a otras conductas ilegales con la misma finalidad. La investigación sociológica ha demostrado que los primeros contactos de los jóvenes consumidores con la policía son los que los han conducido a entrar en la "carrera" de drogodependientes<sup>16</sup>.

Por efecto de la represión y la estigmatización, la situación psíquica de los drogodependientes criminalizados se transforma no pocas veces en el sentido del estereotipo hoy dominante. En los sujetos más sensibles se determinan síndromes de ansiedad, de aislamiento e incluso alteraciones de la personalidad, que corresponden a los efectos de la droga des-

---

**16.** Véase C.R. SANDERS. "Caught in the Con-Game: The Young White Drug User's Contact with the Legal System", en *Law and Society*, IX, 1975, pp. 197-217.

critos como normales en el "discurso oficial" del sistema autorreferencial. En efecto, aquí estos síndromes son valorados como típicos del drogodependiente y como efectos primarios de las drogas ilegales. Los síndromes detectables en una parte de los "yonquis" aparecen precisamente en el momento en que la política de la penalización y el estereotipo del drogodependiente enfatizado por los medios de comunicación surten sus propios efectos. "La política de la droga determinada por esta estructura de actitudes -escribe Quensel-<sup>17</sup> produce así su propia realidad, como demuestra su historia durante el último decenio".

En los Estados Unidos y en Europa, esta historia es en nuestros días el resultado final del proceso llevado a cabo por efecto de la penalización a nivel nacional e internacional; de la transformación del control de la droga desde una política "blanda" en los años sesenta a la política "dura" de los años setenta. Este fenómeno presenta inquietantes analogías con la transformación de las formas "blandas" de la protesta política juvenil de los años sesenta, en Europa, en las formas violentas de los años sesenta, una transformación debida fundamentalmente a la desproporcionada represión policial de los movimientos de protesta de los años sesenta 18.

### **El ambiente social**

También el ambiente social que rodea a los drogodependientes está negativamente influenciado por su estigmatización. El sufrimiento de los padres y de las personas cercanas, el riesgo de marginación que igualmente les amenaza, las graves y dramáticas alteraciones de las relaciones de los drogodependientes con su ambiente de origen, son aspectos trascendentes del problema social de la droga que derivan, en su mayor parte, de la situación en que viene a encontrarse el drogodependiente a causa de la prohibición penal.

Para evitar una imagen inexacta de los efectos secundarios de la droga en relación a los consumidores y a su ambiente social, es oportuno

---

17. ST. QUENSEL, *op. cit.* (nota 7), p. 35.

18. Véase, para esta interpretación, F. SACK y H. STEINER. *Protest un Reaktion. Ayalysen zum Terrorismus*, editado por el Bundesminister des Inneren, vol IV, Westdeutscher Veriag, 1984.

hacer una precisión: no hay nada más alejado de la realidad del mundo de la droga que su representación unidimensional por parte del "discurso oficial"<sup>19</sup>. El "mundo de la droga" son en realidad los "mundos de la droga". Más allá de la "escena" que se caracteriza por su enorme visibilidad social, puesta en evidencia por los medios de comunicación, existen otros mundos subterráneos, discretos e invisibles y, desde este punto de *vista*, privilegiados. Existen innumerables consumidores y adictos que, contrariamente al estereotipo prevaleciente, continúan desarrollando su rol de profesionales y trabajadores dependientes sin perjuicios ulteriores para su identidad social. En estos casos, que son relativamente más numerosos, los consumidores y sus familias quedan exentos de los costes sociales de la penalización. Se ha puesto de manifiesto una tendencia a la transformación del mundo de la droga hacia la figura de aquel consumidor que tiene la costumbre de "picarse" el sábado y el lunes ir regularmente al trabajo<sup>20</sup>. Sin embargo, al igual que otros recursos, el privilegio de la participación en estos mundos ocultos está desigualmente distribuido en la sociedad. También en el sistema de la droga, la pertenencia a grupos sociales más desaventajados produce una mayor exposición al peligro de ser confinado al mundo de la marginación y de la criminalidad, mientras que la participación en el consumo de drogas ilegales está presente en todas las áreas sociales.

### La justicia penal

Los efectos negativos de la penalización de la droga sobre el sistema de la justicia penal no son menos evidentes. En primer lugar, este nuevo campo de actividad ha polarizado una parte del sistema de la justicia penal nacional e internacional hacia un objetivo que, a la luz de los hechos, resulta prácticamente inalcanzable, impidiéndole plantearse objetivos probablemente más "realistas". A pesar de los éxitos de que nos informan diariamente los medios de comunicación de masas (detenciones, decomisos), a escala mundial no puede notarse un resultado apreciable de la represión penal sobre el tráfico nacional e internacional y sobre el

---

19. Para una desmitificación del estereotipo del consumidor de heroína, construido exclusivamente en torno a la figura del drogodependiente, véase, entre otros, G. ARNAO, *Il dilemma eroina*, Milano, 1985.

20. Véase C. CALVARUSO. "Droga in Europa: qualit delle esperienze a confronto", en *Comunicazione e droga*, Actas del Congreso "Droga e flussi informativi en Europa". Roma, 11-13 de noviembre de 1985, Roma 1986, pp. 17-25 (20).

consumo de drogas. Según cálculos de los expertos, todavía hoy, la acción de la justicia penal sólo retira del mercado una cantidad de sustancias ilegales que va del 5 al 10% del total. Esforzándose al máximo y trabajando en las condiciones óptimas, el impacto de la acción de la justicia penal sobre la oferta de droga no podría superar, casi con toda seguridad, el doble de este porcentaje. Por tanto es evidente que la acción de la justicia penal no puede modificar de manera relevante los actuales problemas de la drogodependencia.

En ciertos países, la disminución del consumo de determinadas drogas no puede atribuirse con evidencia científica a la intervención de la acción penal. Por el contrario, las experiencias de despenalización del consumo de cannabis llevadas a cabo en Holanda<sup>21</sup> y en algunos Estados de los Estados Unidos<sup>22</sup> muestran que el consumo no ha aumentado.

Serios son los riesgos de degeneración del sistema de la justicia penal. Este es uno de los campos en que la acción de la policía tiende a situarse en los límites de la legalidad. Lo cual se debe a las formas típicas que asumen las prácticas de la policía en éste y otros sectores de la "criminalidad sin víctimas"<sup>23</sup>, en los que la policía debe procurarse materiales de prueba sin poder contar con la denuncia y la colaboración por parte de las víctimas. Las prácticas ilegales o semilegales de negociar la colaboración de confidentes a cambio de garantizar inmunidad, de infiltración de agentes provocadores y otros métodos dudosos usados por la policía al margen de la legalidad han sido objeto de análisis y denuncias no sólo en nuestros días sino también en una literatura ya clásica<sup>24</sup>.

La penalización de las drogas produce efectos negativos para el sistema de la justicia penal no sólo desde el punto de vista de las prácticas de la policía, sino también en relación con la violación de algunos principios fundamentales del Estado de Derecho. En una publicación oficial ha sido constatada la tendencia de la legislación sobre la droga a

---

21. Véase L. HULSMAN, op. cit. (nota 11), pp. 70 y ss.

22. Véase S.T. QUENSEL, "Zur Ideología des Cannabis verbots", en S.T. QUENSEL. Drogeland, op. cit. (nota 7), pp. 76-95 (94).

23. Sobre el concepto de "crímenes sin víctima" véase E. D. SCHUR. Crimes without Victims Deviant Behavior and Public Policy, Prentice Hall Inc. New Jersey, 1965.

24. Véase H. H. SKOLNICK, Justice without Trial, Nueva York, 1973.

alejarse de los principios generales del derecho<sup>25</sup>. La idea del "derecho penal mínimo" como criterio inspirador de una justicia penal adecuada a los principios del Estado de Derecho y a los derechos humanos<sup>26</sup>, impone que, para la penalización de comportamientos problemáticos, se respeten algunas condiciones "sine qua non". En el campo de las drogas, la política criminal tiende a desconocer estas condiciones, a violar los principios del derecho penal "liberal".

En primer lugar, el principio de legalidad resulta violado con las prácticas de negociación con el mundo de la criminalidad y las inmunidades concedidas a los informadores. El principio de idoneidad impone que se demuestre rigurosamente que la penalización es un medio útil para controlar un problema social determinado. Ahora bien, las experiencias y las investigaciones sobre la eficacia de la acción de la justicia penal en el control de la droga demuestran que la penalización no es un medio útil para controlar y resolver los problemas de la drogodependencia sino que, por el contrario, los agrava. También el principio de la subsidiaridad, que impone la demostración previa de que no hay alternativas adecuadas a la penalización, resulta violado por la intervención del sistema punitivo. Esta intervención no sólo no tiene en cuenta las alternativas existentes, sino que influye negativamente sobre los sistemas terapéutico-asistencial e informativo-educativo utilizados paralelamente al sistema penal. El principio de proporcionalidad de la pena a la gravedad del perjuicio social del delito resulta además violado por una legislación que ha visto aumentar, antes que disminuir, la severidad de las penas. En el caso de la tenencia y consumo de drogas este principio debería ser aplicado con un particular rigor, respetando la coherencia lógica de sistemas punitivos como el italiano que, por principio, no penalizan la autolesión ni tampoco el intento de suicidio. Finalmente, el principio de racionalidad, que impone tener en cuenta las razones a favor y en contra de la penalización en relación al cálculo de los "beneficios" -

---

25. En una investigación reciente realizada por el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para la Defensa Social (UNSDRI-Roma) sobre las legislaciones penales en el campo de la droga en un número representativo de países con diferentes sistemas políticos y niveles de desarrollo, se señala esta tendencia de los sistemas penales en materia de droga a apartarse de los principios generales del derecho. Cfr. UNSDRI. *Drugs and Punishment, an up todate Interregional Survey on Drug-Related Offender*. Roma, 1988.

26. Véase A. BARATTA. "Principi del diritto penale minimo", en *Doctrina penal*, 1987.

si es que los hay— y de los costes sociales producidos por ella, resulta clara-mente violado por la política actual de la droga; ningún discurso científico ha podido demostrar en los últimos tiempos los beneficios de la penalización, mientras que, por el contrario, muchos han demostrado sus altos costes sociales.

El incremento de la población penitenciaria debido a las detenciones por delitos relacionados con la droga, así como la difusión del consumo de droga y de sus derivados a bajo precio en las cárceles de muchos países, se incluyen igualmente entre los costes sociales de la penalización del uso de sustancias estupefacientes<sup>27</sup>.

La penalización de la droga expone al sistema penal a graves contradicciones internas<sup>28</sup>. El elevado índice de reincidencia y el escaso éxito preventivo que son características generales de la intervención de la institución penitenciaria, expone al sistema de la justicia penal, particularmente en el caso de la penalización de la droga, a una crisis potencial de legitimación y de credibilidad.

### **Los sistemas alternativos de control**

Los efectos de la penalización no son menos negativos para el funcionamiento de los otros sistemas de control: el sistema terapéutico-asistencial y el informativo-educativo. La penalización impone al tratamiento terapéutico-asistencial condiciones que entran en contradicción con los métodos más avanzados desde el punto de vista científico y práctico. En la práctica, el sistema de tratamiento y de asistencia está integrado en el de la justicia penal. Legislaciones sobre la droga, como

---

27. Sobre la difusión de la toxicodependencia en las cárceles italianas, dr. R. CASTELLANI. "Diffusione delle tossicodependenze in carcere. Risultati di un rilevamento nazionale sui tossicodependenti detenuti", en *Rassegna penitenziaria e criminologica*, 1-3, 1984, pp. 205-207.

28. Véase en este sentido, respecto a la legislación española y los actuales proyectos de reforma en este país. Cfr. J.L. DIEZ RIPOLLES, "La política sobre drogas en España a la luz de las tendencias internacionales. Evolución reciente", en *Anuario de Derecho Penal*, XL, 2, 1987, pp. 347-400; C. GONZALEZ ZORRILLA. "Drogas y control social", en *Poder y Control*, 2, 1987, pp. 49-65.



por ejemplo la alemana actual reformada en 1982: que pretenden dar prioridad al tratamiento y despenalizar el consumo demuestran, en la práctica, su contradicción con esta finalidad declarada.

En primer lugar, los límites máximos de condena para poder acogerse al tratamiento alternativo a la prisión, son fácilmente superados por las penas previstas por posesión de sustancias psicotrópicas y por otros delitos relacionados con la droga. Sobre la efectiva función benéfica del tratamiento alternativo también inciden negativamente la discrecionalidad de los criterios de aplicación de la pena, como el de la "cantidad mínima" de la sustancia poseída, introducido por la ley italiana de 1975. En la mayor parte de los casos la consecuencia es la prisión preventiva, que puede perjudicar gravemente la posibilidad y la disposición del drogadicto a someterse a un tratamiento voluntario en régimen de libertad.

En segundo lugar, la revocación del privilegio del tratamiento alternativo en el caso de interrupción del mismo por culpa del drogodependiente (en la práctica por reincidencia) prevista por legislaciones como las señaladas, introduce un elemento de precariedad y de amenaza muy perjudicial en el curso de los tratamientos "voluntarios". Se sabe que la reincidencia y la interrupción del tratamiento pueden ser consideradas fisiológicamente como episodios "normales" en el proceso de desintoxicación, y no significan necesariamente el fracaso del mismo<sup>29</sup>.

En tercer lugar, las funciones de control que la legislación y la praxis atribuyen de hecho al personal sanitario y asistencial (en relación, por ejemplo, a las informaciones que deben ser transmitidas a los órganos competentes de la justicia penal para demostrar que continúan existiendo las condiciones para disfrutar del beneficio del tratamiento fuera de la prisión) influyen negativamente sobre la relación entre el médico o el psicólogo y el usuario y, más en general, entre asistente y asistido; una relación que debe ser de plena comunicación y confianza.

Por lo que se refiere al sistema informativo-educativo, en no pocas intervenciones llevadas a cabo en el campo escolar o a través de los medios de comunicación ha resultado evidente el límite estructural de

---

29. Cfr. para este concepto, L. CANCRINI. *Quei temerari sulle macchine volanti*, Roma. 1982, pp. 82 y ss.

una metodología educativa basada exclusivamente en el estereotipo negativo de la droga y de sus consecuencias, centrada a nivel simbólico sobre el entorno criminal en vez de centrarse sobre contenidos y proyectos positivos. Por otra parte, la falta de diferenciación entre drogas blandas y duras en las intervenciones pedagógicas, la confusión del consumo con la dependencia y la degeneración física y psíquica del consumidor, pueden dar lugar a los llamados efectos "bumerán" cuando las intervenciones son dirigidas a un público juvenil con experiencias divergentes del mensaje que se transmite. Se producen estos efectos, que son lo opuesto a las finalidades de la acción pedagógica, cuando la contradicción entre su contenido y la experiencia del destinatario determina en éste una actitud de rechazo del mensaje pedagógico y de la autoridad que lo emite. No sorprende que una política de información sobre la droga en las condiciones impuestas por el círculo de la penalización pueda comportar un índice elevado de inexactitudes y errores, que ponen fácilmente de manifiesto los programas de evaluación de estos proyectos. Así, por ejemplo, una investigación llevada a cabo por el National Council on Drugs Education ha demostrado que el 84% de una muestra de 220 películas sobre el consumo de drogas contiene inexactitudes desde el punto de vista científico y errores psicológicos".

### **El mercado de la droga**

El discurso sobre los aspectos económicos de la penalización de la droga, antes que a los "efectos", se refiere a las "relaciones funcionales" de la penalización con el sistema político-económico en su conjunto, con el comportamiento de los sujetos económicos según la "racionalidad" del sistema y las exigencias de su reproducción. Sin embargo, es posible aislar algunos efectos económicos de la penalización para utilizarlos provisionalmente en la reconstrucción del subsistema de control de la droga, sin perjuicio de una ulterior "interpretación funcional" en la óptica de las relaciones del subsistema con el sistema político-económico en su conjunto. Así, al analizar los costos sociales del sistema de control penal sobre la droga, es posible y oportuno destacar el hecho ya estudiado en profundidad por la ciencia económica, particularmente en el marco de la teoría sistémica del mercado<sup>31</sup>, de que la penalización de las drogas incorpora

---

30. Referencias en A. PILGRAM, op. cit. (nota 14), p. 143.

31. Véase H. J. KUNZ, *Marktsysteme und Information*. "Konstitutionelle Unwissenheit" als Quelle von Ordnung. Tbingen, 1985, p. 93 y ss.

una variable artificial de efectos trascendentes a la estructura del mercado de las mismas. Esto significa un aumento de más de mil veces del precio "en la calle" de las sustancias en comparación con lo que podría ser su valor en un mercado sin prohibición legal.

La influencia de esta variable introducida en el mercado de la droga sobre la entidad que asume el problema social de la drogodependencia es decisiva. Buena parte de los efectos secundarios de la droga sobre los distintos sectores que se acaban de señalar, encuentran en este elemento económico estructural su verdadera raíz. Particularmente, la intervención de la delincuencia organizada, en éste como en otros mercados en que la prohibición legal produce una relación entre costes y beneficios impensable para el mercado de bienes y servicios legales, reclama preferentemente la atención de la literatura científica. Desde esta perspectiva asume gran relevancia la situación de los drogodependientes "yonquizados", que se convierten en el eslabón más explotado y reprimido de la cadena del tráfico de drogas. Si nos referimos a los drogodependientes de los países desarrollados, su participación "proletarizada" en el gran circuito de la economía de la droga sólo es comparable con la de los campesinos del tercer mundo, productores de las sustancias de base para las drogas, privilegiados respecto a los desheredados de su mismo país, pero no menos explotados y controlados en el sistema de la droga de lo que lo son los consumidores-distribuidores situados en el extremo opuesto del sistema.

Como en todos los sectores de la demanda y de las necesidades que las determinan, el consumo de droga está ya afectado negativamente por la estructura misma de una economía de mercado, como es la economía capitalista, en la cual la producción no está fundamentalmente determinada por las necesidades del hombre productor y consumidor, sino que éstos son potencial o actualmente manipulados y el hombre convertido en un instrumento de magnificación del beneficio y de acumulación de capital en el interés de la reproducción del sistema económico en su conjunto. Esta es una situación de subordinación estructural al productor-consumidor en un sistema productivo cuyo verdadero centro y sujeto no es el hombre sino el "sistema" mismo que se autorreproduce a su costa. Esta perversión fundamental de la relación entre ser humano y sistema por la cual el sistema usurpa la calidad de "sujeto" que le compete al hombre, ya tiene por sí misma efectos negativos y desestabilizadores en lo que se refiere a un consumo cultural e higiénicamente idóneo de ciertas **drogas**.

'Pero la intervención del sistema de la justicia penal sobre el mercado de la droga ha agravado enormemente la situación, a costa de los consumidores y de toda la sociedad, convirtiendo su demanda en la condición necesaria y suficiente para la perpetuación de un proceso de producción de grandes beneficios y de acumulación de capital.

### **3. Fracaso o éxito, racionalidad o irracionalidad de la política de control de la drogodependencia: relatividad de la distinción.**

Teniendo en cuenta los resultados del análisis de los costes sociales de la penalización de la droga y los escasos efectos de esta política sobre la oferta y la demanda de sustancias ilegales, sería legítimo hablar de fracaso de la actual política criminal respecto al problema de la drogodependencia. Ahora bien, ¿es adecuado hablar de "fracaso"? ¿No podría formar parte, este modo de hablar, del mismo circuito de la penalización, del sistema cerrado de la política de control de las drogas?

Del mismo modo que para la cárcel, vieja institución cuyo fracaso ha sido señalado desde hace mucho tiempo por los críticos, en el caso de la penalización de las drogas, un discurso científicamente correcto debe considerar no sólo las funciones declaradas de las instituciones (control de la criminalidad, control del consumo de drogas) que no se realizan, sino también y sobre todo las funciones latentes que se realizan<sup>32</sup>. Foucault<sup>33</sup>, nos ha mostrado lo productivo que es para un análisis científico de la cárcel dejar a un lado la perspectiva ideológica del fracaso y utilizar más bien la historia de su "éxito"; relegar a un segundo plano las funciones declaradas para interpretar el fenómeno a través de una reconstrucción de las funciones reales. Desde este punto de vista sería posible, incluso en el caso de la penalización de las drogas, reconstruir funciones económicas y políticas que pueden explicar históricamente cuán efi-

- 
32. Véase R. K. MERON, "Manifest and Latent Functions", en *Social Theory and Social Structure*, H. Illinois, 2a. ed, 1957, pp. 19-84. Respecto a las funciones latentes del sistema penal, véase, H. STEINERT. "Über die Funktionen des Strafrechts", en M. NEIDER (eds.). *Festschrift für Christian Broda*. Viena, 1976. G. SMAUS, Gerlinda, "Technokratische Legitimierungen des Strafrechts", en *Zeitschrift für Rechtssoziologie*, VI, 1, 1985, pp. 90-103. A. BARATTA. "Viejas y nuevas estrategias en la legitimación del Derecho Penal", en *Poder y Control*, 1986, pp. 77 y ss.
33. Véase M. FOUCAULT, *Vigilar y Castigar, Siglo XXI*, Madrid 1981.

caz ha sido y continúa siendo, para la conservación del "sistema" político-económico del capitalismo avanzado, el gran esfuerzo llevado a cabo en la construcción de la actual política de la droga desde finales de los años sesenta en adelante; darnos cuenta de su utilización y conservación en nuestros días a pesar de la evidencia del fracaso.

En realidad, un análisis más amplio del problema de la droga debería considerar, en primer lugar, la interrelación funcional que existe en el sistema económico mundial entre la circulación legal y la ilegal de capitales. En segundo lugar, se deberían examinar históricamente las amplias oportunidades de control político de las contraculturas que amenazan el establishment de la sociedad norteamericana y europea mediante la dramatización del problema de la droga durante la llamada "crisis de la heroína" a finales de los años sesenta<sup>34</sup>, habría que examinar igualmente las oportunidades de intervención en otros países que la penalización de la droga permite hoy a favor del establishment internacional del poder (piénsese en la intervención directa o en las amenazas de intervención de aparatos militares estadounidenses en Bolivia y en otros países latinoamericanos)<sup>35</sup>.

Para comprender histórica y sociológicamente el círculo actual de la droga es necesario, ante todo, liberar el análisis teórico de su subordinación al círculo mismo; abandonar el punto de vista interno al sistema cerrado de la penalización y adoptar decididamente un punto de vista externo. Sólo así, desarrollando un verdadero metadiscurso que tenga por objeto el círculo de la droga y los discursos que forman parte del mismo (de expertos, de políticos, de instituciones, de medios de comunicación y de la llamada "opinión pública"), será posible liberarse de las que a este respecto han sido llamadas "prisiones del pensamiento"<sup>36</sup>. Son pri-

---

34. Véase, entre otros, C. W. LIDTZ y A. WALKER, "The "Drug Crisis". Doing Morality as a Societal Process", en C. W. LIDTZ y A. WALKER, *Heroin, Deviance and Morality*, Londres, 1980, pp. 35-38.

35. Para una primera aproximación al análisis de la política de la droga desde el punto de vista de las relaciones entre Estados Unidos y países latinoamericanos, véase R. DEL OLMO, "La cara oculta de la droga", en *Poder y Control*, 2, 19487, pp. 23-48; F. CARRASQUILLA, "Hacia una alternativa en la política de las drogas en América Latina", resumen de la conferencia **presentada** en las Jornadas Hispano-Colombianas sobre la legislación y el tratamiento de la droga, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 21-23, noviembre 1987.

36. Véase ST. QUENSEL, op. cit. (nota 7).

siones en las cuales el mismo pensamiento científico corre el riesgo de permanecer encerrado, operando como instrumento de conservación del "statu quo" y manifestándose como responsable, al mismo tiempo, del fracaso de la política de control de las drogas (en relación a las incontables exigencias de contrarrestar los efectos primarios negativos de las sustancias psicotrópicas) y del éxito de la misma (en relación a las funciones "latentes").

Me he propuesto hacer una introducción al problema de la droga desde el punto de vista de la sociología y de la criminología. Pero a este respecto sería más exacto hablar de los puntos de vista de "las

puntos de vista en dos extremos, podemos decir que hay una criminología que está dentro y otra que está fuera del sistema cerrado de la política de la droga<sup>37</sup>. Lo que se puede decir para la criminología puede decirse también para la racionalidad, ya que no hay "racionalidad" o "irracionalidad": hay dos "racionalidades" de las que se derivan dos modelos de "política racional" de la droga, según se ponga al hombre como centro de referencia de los valores y de los fines del sistema político y económico o, por el contrario, se subordine el hombre al sistema. Hay una racionalidad del sistema en la que el hombre es solamente un subsistema funcional del sistema existente y de su reproducción, y una racionalidad para el hombre, en la que los hombres se unen para cambiar el "sistema" y alcanzar una existencia más digna y libre para todos. A mi entender, la política actual de las drogas se sitúa dentro de la primera racionalidad; y la política "alternativa" dentro de la segunda.

El centro de una política alternativa de control de las drogodependencias no es el sistema, sino el hombre, no es la represión, sino la oferta de servicios de asistencia y de cura y, sobre todo, la prevención de la demanda de drogas de alto riesgo (incluyendo también, por supuesto, las "legales"). Pero, desde luego, en esta política alternativa prevención de la demanda no significa tanto manipulación de sus fuentes como, más bien, desarrollo de las condiciones adecuadas para conseguir la liberación respecto a la necesidad del consumo de drogas.

---

37. Véase A. BARATTA, "Die Kritische Kriminologie und ihre Funktion in der Kriminalpolitik", en *Kriminalsoziologische Biographipe*, **XII, 49, 1985, pp. 38-**

En primer lugar, si la demanda de "droga" surge hoy en gran parte de la necesidad de evadirse de las angustias producidas por la realidad, liberarse de esta necesidad significa sobre todo construir el proyecto de una realidad, es decir, de una sociedad, más justa y humana que no produzca la necesidad de escapar de ella sino la de vivirla. En segundo lugar, en la medida en que la demanda de determinadas drogas, hoy legales o prohibidas, responde a necesidades de estimulación intelectual o afectiva, de comunicación, de desahogo y de placer fisiológicamente radicadas en las diferentes tradiciones culturales, "liberación de esas necesidades" significa tanto en relación con las drogas como con cualquier otra mercancía, rescatar en la medida de lo posible su valor de uso de la violencia de la lógica capitalista del valor. Esta lógica transforma cada recurso, de medio para satisfacer necesidades, en medio de valorización del capital; y a los hombres, es decir a los productores-consumidores, de sujetos y finalidad del proceso productivo, en instrumentos, en objetos de manipulación.

La mercantilización salvaje de ciertas drogas, que es la consecuencia de su prohibición, no es sino el grado extremadamente perverso que alcanza en este caso, en virtud de la variable artificial introducida **en el mercado**, la mercantilización general de todas las cosas que se **producen dentro de un** sistema de relaciones sociales de producción en el que los intereses de la reproducción del "sistema" prevalecen sobre las necesidades reales de los hombres y las condicionan. La historia de las drogas antes de la economía capitalista demuestra que las drogas son, con alguna rara excepción, un aspecto normal de la cultura, de la religión y de la vida cotidiana en cada sociedad, no un "problema". Se convierten en un problema con la llegada del mercantilismo y con la afirmación, a nivel mundial, del modo de producción capitalista. Es a partir de ese momento cuando las drogas pierden su vinculación secular con las economías locales y se convierten en objeto de rápidos procesos de transculturización. En el viejo mundo, las "nuevas" drogas importadas desde el nuevo mundo se convirtieron, según los intereses políticos y económicos prevalecientes, en un gran problema moral o religioso o en un gran negocio para comerciantes o monarcas; objeto de prohibición o, por el contrario, de promoción y de imposición<sup>38</sup>. Por otra parte, en los países "periféri-

---

38. Cfr. G. AUSTIN, "Die europische Drogenkrise des 16 und 17 Jahthundert", en G. ULKER y K. VON WELCK (eds.), *Rausch und Realitt, Drogen in Kulturvergleich*, Hamburgo, 1982, pp. 116-132.

cos" la producción, el comercio e incluso el consumo de drogas tradicionales o importadas cayeron en parte bajo el dominio del capital de los países "centrales" y fueron integrados en la circulación legal o ilegal de éste.

Desde entonces la historia de las drogas pertenece cada vez menos a la historia de las culturas locales y cada vez más a la historia de la economía capitalista. Esta historia conoce, junto al extremo de la violencia de la prohibición, el extremo igual y contrario de la imposición brutal a pueblos dominados, más allá de los límites tolerables fisiológica y culturalmente. Piénsese en la alcoholización de los grupos autóctonos en los territorios ocupados por los europeos en América del Norte y en la "guerra del opio" contra China llevada a cabo por Inglaterra durante el siglo pasado. En este sentido, el problema "actual" de la drogodependencia es también, en parte, un aspecto de la contradicción fundamental de nuestro sistema de relaciones sociales de producción; una de las muchas distorsiones que éste produce en relación con las posibilidades potenciales de desarrollo equilibrado de las necesidades reales de los hombres y de la producción de recursos para satisfacerlas en el ámbito de poblaciones y culturas diferentes<sup>39</sup>.

#### **4. Conclusión. La hipótesis de la despenalización y las respuestas alternativas al problema social de la drogodependencia.**

El núcleo principal de una política alternativa de control de la

---

39. Esta situación de subordinación estructural del productor-consumidor en el sistema productivo es la base material de la inversión general de valores como consecuencia de la cual, en la relación entre el hombre y el "sistema", es el segundo y no el primero el centro de los objetivos y el valor fundamental; el "sistema" usurpa la calidad de "sujeto" que compete al hombre (Cfr. A. BARATTA. "Notase para una teoría de la liberación", en Poder y Control, 1, 1987, pp. 107-121). Esta subordinación de las necesidades humanas y de su satisfacción a las exigencias de la acumulación capitalista tiene ya por sí misma efectos negativos y desestabilizadores respecto a un consumo higiénico y culturalmente idóneo de ciertas sustancias psicotrópicas. Pero la intervención de la justicia penal en el mercado de la droga ha agravado enormemente la situación a expensas de los consumidores y de la sociedad, transformando la demanda de droga en una condición de crecimiento del sector ilegal, y, por lo tanto, más salvaje de la acumulación capitalista.



drogodependencia está ya presente, si bien de forma contradictoria, en las tendencias recientes de algunas legislaciones europeas orientadas hacia la despenalización del consumo y de la posesión de droga, en cantidad limitada, para el autoconsumo. Piénsese, por ejemplo, en las legislaciones sobre la droga en Italia, Holanda, Alemania y España. Sin embargo, las experiencias de estos países demuestran que para conseguir una auténtica despenalización del consumo es necesario ir más allá de las legislaciones actuales y pasar a una política de despenalización y de control alternativo al penal tanto en el sector de la producción como en el del tráfico, sin temor a entrar en conflicto con tabúes en estos momentos arraigados en la sociedad. Sin este paso ulterior, el tratamiento del consumidor alternativo a la intervención penal continuará siendo una utopía desde el momento en que, como sabemos, la mayor incidencia de la justicia penal recae sobre los consumidores.

Quizá una política general de despenalización que se extienda también a la producción y al tráfico podría ser a fin de cuentas una "utopía" más concreta, es decir más realizable, que la perseguida por nuestras legislaciones. Sin embargo, si esta política de despenalización se manifiesta como impopular, ello se debe en parte al hecho de que se confunde despenalización con desregulación; como si por el simple hecho de no utilizar o de utilizar mucho menos el instrumento penal para el control, producción, tráfico y suministro de la droga tuvieran que quedar sin ningún control por parte del Estado y de la comunidad. Los expertos y los estudiosos favorables a un cambio de la actual política de control de la droga están lejos de sostener que despenalización signifique esto. Por el contrario, sólo significa eliminar en gran parte la intervención de un sistema de control con escasa eficacia y graves efectos negativos y, al mismo tiempo, dar mayor espacio a la intervención de sistemas más adecuados, como el informativo-educativo y el terapéutico-asistencial. Normas administrativas de control apoyadas por sanciones adecuadas y racionales serían de todas formas necesarias en el caso de una despenalización de la producción y de la distribución<sup>40</sup>.

Se trata, entre otras cosas, del control de la calidad de las sustancias, de la prohibición de suministrarlas a menores y del control del uso de la droga en el ámbito de la circulación viaria y de determinadas acti-

---

40. Véase J. L. DIEZ RIPOLLES, op. cit. (nota 28).

vidades laborales, de la prohibición de la publicidad (por supuesto extendida a todas las drogas peligrosas, incluidas las legales); se trata, finalmente, del control administrativo y fiscal de la actividad productiva y comercial relativa a la droga para impedir la formación de monopolios y nuevas formas de ingerencia del crimen organizado en este sector, y de establecer, al mismo tiempo, nuevas relaciones políticas internacionales para favorecer medidas tendentes a incentivar la producción agrícola alternativa en los países productores y reconducir la producción de los productos de base de la droga a sus límites culturales y tradicionales originarios.

En el ámbito de la comunicación entre expertos y estudiosos, el modelo de la despenalización es ya una alternativa sobre la que se discute seriamente en los organismos competentes, en los libros, en las revistas científicas y en los congresos nacionales e internacionales<sup>41</sup>. Pero el tema de la drogadicción ocupa un lugar central en la opinión pública, y para ésta el modelo de la despenalización no parece todavía "actual". Los medios de comunicación de masas seleccionan negativamente las informaciones que podrían contribuir a disminuir la impermeabilidad de las actitudes consolidadas y concurren más bien a reproducir, en relación al problema de la droga, la alarma social y la demanda de penalización, que en vez de disminuir crece entre el público. En la medida en que la relación entre los "hombres del gobierno" y su "público" permanezca prisionera del modelo tecnocrático de la política como marketing, los "sondeos" de las actitudes irracionales presentes en la llamada opinión pública (que por otra parte no es más que la media de las opiniones "privadas" de los individuos aislados)<sup>42</sup> continuarán sustituyendo al "uso público de la razón"<sup>43</sup> por parte de los ciudadanos, es decir, su participación argumentada y responsable en el control y en la orientación de la política. En estas condiciones, el tema de la despenalización como principio de una respuesta nueva al problema de la droga corre el peligro de

---

41. Véase, últimamente, las conclusiones de la "Conference on Drugs-Policies in West-EUROPE". Tilburg University, 30 may-2 june 1988.

42. Cfr. W. HENNIS. *Meinungsforschung und Representative Demokratie*, Tubinga, 1957, pp. 32-33, al cual se remite para una aplastante desmitificación de los sondeos de opinión como instrumento de la "democracia representativa". Cfr. también en este sentido. G. SCHMIDTCHEN. *Die begraffte Nation*, Friburgo, 1959.

43. Me parece que en este contexto es todavía muy válida la fórmula utilizada por Kant en el escrito *¿Qué es la ilustración?* (1784).

permanecer confinado en el recinto de los discursos ilustrados pero "impopulares", porque las actitudes punitivas generalizadas entre el público siguen siendo el criterio orientador del intercambio entre prestaciones de seguridad sólo aparente y a bajo costo por parte de los "políticos" y prestaciones electorales a bajo precio por parte de los "privados".

Parece que la política como espectáculo no puede permitirse temas impopulares, porque la estructura comunicativa sobre la que se basa está determinada por circuitos cerrados de la comunicación "entre espectadores". Y el espectáculo ofrecido por una redada de la policía en el "escenario" de la droga o por el anuncio de un endurecimiento de la legislación represiva da más tranquilidad a los espectadores y resulta menos costoso y más lucrativo electoralmente para los actores políticos de lo que podría serlo una revisión fundamental de la actual política de control de la drogodependencia inspirada en el modelo de la "racionalidad del hombre", así como la puesta en marcha de una serie articulada de servicios adecuados a las diferentes dimensiones del problema de la drogodependencia antes, durante y después de una despenalización "controlada".

Al igual que en otras esferas problemáticas de la política institucional, en la política de control de las drogodependencias los cambios del statu quo presuponen modificaciones no sólo de las costumbres mentales y de la "cultura" dominantes en una sociedad sino también transformaciones de la misma estructura comunicativa y de los mecanismos políticos de representación y participación. Se trata de promover circuitos comunicativos alternativos basados en la emancipación y la valoración de la experiencia directa de las personas, de sustituir la "comunicación entre espectadores" por una auténtica "comunicación política de base"<sup>44</sup>, de favorecer la participación democrática de los ciudadanos a todos los niveles decisionales, de desarrollar procesos descentralizados de información y de elaboración colectiva de la información que se opongan a la lógica de los sistemas cerrados.

Sólo una gran movilización ciudadana y cultural en nuestra sociedad puede permitir, también en el campo de las toxicodependencias, ha-

---

44. Sobre este concepto Cfr. G. SCHMIDTCHEN, op. cit. (nota 41).

cer "populares" las razones del hombre e impopulares las razones del "sistema" 45.

---

45. Algunos hechos nos demuestran que la hipótesis de la despenalización está saliendo de los límites de un discurso entre especialistas. En los últimos tiempos ha sido objeto de atención y de adhesión por parte de grandes diarios y revistas Cfr. el editorial de EL PAIS de 22 de mayo de 1988. Sin embargo, un editorial algo anterior en el tiempo, y en la misma dirección, del periódico conservador THE ECONOMIST señala en el mismo momento que la hipótesis se está volviendo actual en los círculos políticos y económicos de derecha, como se deduce también de recientes posiciones que se registran en estos mismos círculos en los Estados Unidos. Evidentemente, esto no tiene mucho que ver con la recuperación del poder de conocer y decidir por parte de los ciudadanos y del "pueblo", constituye más bien un cambio de la estrategia de una parte de los grupos dominantes en el campo de la droga debido a cuidadosos y actualizados cálculos de sus propios intereses. Surge así la posibilidad de que el necesario cambio de la política de la droga se produzca, más que como resultado de una movilización civil y de una batalla progresista, como una operación tecnocrática y por impulso de grupos dominantes. Esto es lo que ocurrió en Estados Unidos, donde el movimiento que condujo a la legislación sobre el alcohol en 1933 fue promovido y sostenido por un grupo de propietarios del gran capital industrial y financiero, al igual que la oligarquía económica promovió y apoyó el movimiento que veinticuatro años antes había llevado a la legislación prohibicionista. Cfr. sobre estos aspectos de la historia del prohibicionismo en Estados Unidos, G. LEVINE, *Massigkeitsbewegung und Prohibition in den USA*. Hamburgo, 1982, pp. 241-251.